

SEPTIMO DE MAYO



SELLO QUARTOVENTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS

Ayuntamiento del Reyno de Castilla. N. R. A. y fidelissima
 Villa de Ubeda, y Sala capitular della a diez
 y Nueve de Junio de mill Setecientos Quarenta y dos.
 Los J. Condes, Justicia, y Regim. della, a sa
 ben el Sr. dez. D. Juan de S. Frago; y de cada
 Consejo Justicia ma. y capitan de Arma della
 Ciudad de Ubeda; y Villas de su partido en que se
 comprehendida Macha Villa, y los J. D. fernan
 de Alvarez Alferes ma. D. Juan Alvarez, D. J. D.
 Outeiro Vera; D. Pedro Diaz de Arinos Procu.
 Sindico Genl: D. Berdo del Texano D. Miguel
 Munoz Ortega; D. Bar Sanchez Amaya; D. Fran.
 Sanchez Amaya, D. Antonio Ortega Munoz,
 Juan Outeiro Vera; Regidores p. p. D.
 Jaime Ortega Soriano Alcaide mayor de Armas
 a Armas, y Conf. Juan Lopez Soranes al Sr.
 Servicio Dien, y Nidad de esta Villa se comen
 haviendo sido Zitados, por el Lopez, f. de
 Vera ma. poseeros, y haviendo tratado
 y confexido a cordo de lo que
 D. Juan de Armas y de la letra
 por n. In f. excripto en ^{no} en Combram.
 de Ubeda ma. de esta Villa, J. f. de S.
 Consejo en la Ciudad de Ubeda se fha en diez de
 Mayo deste presente año, por Juan de Armas